

-.DECRETO N° 267/2022.-

VISTO: El Decreto N° 252/2021 de fecha 06/12/2021, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 63 a los Sres. Salas, Mariana Soledad; Salas, Jorge David; Salas, Milton Catriel y Salas, Nicolás Ezequiel; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra; Evangelina Roggero (vivienda n° 63) resulta necesario volver a realizar trabajos de albañilería y pintura como: cambio de un cerámico en el revestimiento de cocina; cambio de tapa de cámara cloacal; colocación de cubre llaves en dos puertas exteriores y arreglo de paredes exteriores agrietadas, lijado y repintado.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$.150.000,00) a la Sra. Salas, Mariana Soledad por ejecución de trabajos en la vivienda n° 63; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 252/2021.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.20 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 063*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Noviembre de 2.022.-.-.